

**UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO METROPOLITANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ECONOMÍA
PROGRAMA DE CONTABILIDAD**

PRONTUARIO

I. INFORMACIÓN GENERAL

Título del Curso	: Sistema Contributivo de Puerto Rico para Individuos
Código y Número	: ACCT 2041
Créditos	: Cuatro (4)
Término Académico	:
Profesor(a)	:
Horas de Oficina	:
Teléfono de la Oficina	:
Correo Electrónico	:

II. DESCRIPCIÓN

Discusión de las disposiciones del Código de Rentas Internas de Puerto Rico y sus enmiendas relacionadas con la contribución de individuos incluyendo la preparación de los formularios requeridos. Además, se estudian las obligaciones contributivas impuestas por leyes estatales y federales a los patronos en Puerto Rico y la responsabilidad legal de los especialistas en planillas. Se incorpora el uso de la tecnología. Requisito: ACCT 1161

III. OBJETIVOS

Se espera que al finalizar el curso el estudiante pueda:

1. Describir las características generales de la contribución sobre ingresos para individuos.
2. Preparar planillas que incluyan diferentes fuentes de ingreso incluyendo las planillas para contribuyentes con negocio propio.
3. Conocer y analizar las obligaciones contributivas impuestas a los patronos.

IV. CONTENIDO TEMÁTICO

- A. Características generales de la contribución sobre ingresos para individuos.
1. Historia y características del sistema contributivo.
 2. Carta de Derecho del Contribuyente.

3. Individuos obligados a rendir planillas.
 4. Fórmula contributiva para individuos.
 5. Tipos de planillas de contribución sobre ingresos para individuos.
- B. Preparación de diferentes Planillas, Anejos y Hojas de Trabajo.
1. Explicar los términos ingreso, exclusiones e ingreso bruto.
 2. Disposiciones contributivas de las partidas tributables, las excluidas del ingreso bruto y las tasas especiales de tratamiento para ciertos ingresos tributables.
 3. Tratamiento contributivo para las deducciones del ingreso bruto.
 4. Las deducciones del ingreso bruto ajustado; deducción fija, deducciones detalladas y deducciones adicionales.
 5. Estado personal aplicable a los contribuyentes y la deducción aplicable por la exención personal.
 6. Exención por dependientes
 7. Tratamiento contributivo aplicable a los créditos contributivos concedidos a los individuos.
 8. Tributación de propiedades consideradas activos de capital.
- C. Analizar las obligaciones contributivas impuestos a los patronos
1. Retención de contribuciones sobre salarios
 2. Obligaciones del patrono como agente retenedor
 3. Responsabilidad de los comerciantes y de los compradores con respecto al impuesto sobre ventas y usos
 4. Planillas y formularios requeridos a los patronos
- D. Responsabilidades de los preparadores de planillas
1. Requisitos para solicitar y renovar para ejercer y mantenerse en el registro del Departamento de Hacienda.
 2. Deberes y sanciones

V. ACTIVIDADES

- A. Conferencias
- B. Asignaciones
- C. Preparación de Planilla

VI. EVALUACIÓN

	Puntuación	% Nota Final
Tres (3) exámenes	300	85
Planillas, Pruebas Cortas, etc.	<u>100</u>	<u>15</u>
Total	400	100%

VII. NOTAS ESPECIALES

1. Servicios Auxiliares o Necesidades Especiales

Todo estudiante que requiera servicios auxiliares o asistencia especial deberá solicitar los mismos al inicio del curso o tan pronto como adquiera conocimiento de los que necesita, a través del registro correspondiente en la Oficina del Consejero Profesional, el Sr. José Rodríguez, ubicado en el Programa de Orientación Universitaria.

2. Honradez, fraude y plagio

La falta de honradez, el fraude, el plagio y cualquier otro comportamiento inadecuado con relación a la labor académica constituyen infracciones mayores sancionadas por el Reglamento General de Estudiantes. Las infracciones mayores, según dispone el Reglamento General de Estudiantes, pueden tener como consecuencia la suspensión de la Universidad por un tiempo definido mayor de un año o la expulsión permanente de la Universidad, entre otras sanciones.

3. Uso de dispositivos electrónicos

Se desactivarán los teléfonos celulares y cualquier otro dispositivo electrónico que pudiese interrumpir los procesos de enseñanza y aprendizaje o alterar el ambiente conducente a la excelencia académica. Las situaciones apremiantes serán atendidas, según corresponda. Se prohíbe el manejo de dispositivos electrónicos que permitan acceder, almacenar o enviar datos durante evaluaciones o exámenes.

VIII. RECURSOS EDUCATIVOS

Libro de Texto:

Gregoria Merced, Dra.; *Contribuciones de Puerto Rico*, Año 2013 Edición 1 Planillas, Anejos y Formularios circulados por el Departamento de Hacienda (Parada 1, Paseo Covadonga, San Juan, Puerto Rico); www.hacienda.gobierno.pr

Recursos Electrónicos:

1. Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico – www.hacienda.gobierno.com
2. Periódico “El CPA” Sección Apuntes Contributivos, www.colegiocpa.com

IX. BIBLIOGRAFÍA ACTUAL Y CLÁSICA

Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico
www.hacienda.gobierno.pr

Rev. 06/ 2011; 06/2012; 10/2013